



**MASCA Paz**  
sur del Meta



**CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL**  
NIT. 822.002.843-3

### CONVOCATORIA ABIERTA

**Proyecto "MACARENA SOSTENIBLE CON MÁS CAPACIDAD PARA LA PAZ -MASCAPAZ", cofinanciado por Unión Europea a través del Convenio de Subvención T06.04.**

En el marco del "Macarena Sostenible con Más Capacidad Para La Paz "MASCAPAZ", se hace extensiva la siguiente convocatoria:

<b>Fecha de publicación e inicio de convocatoria</b>	Lunes, 16 de septiembre de 2019	
<b>Fecha de cierre de la convocatoria</b>	Jueves, 26 de septiembre de 2019 Hora: 5:00 p.m.	
	<p>Las propuestas se abrirán en público en las instalaciones de Cordepaz (Calle 37 No. 28-39 San Isidro) y en presencia de los representantes debidamente formalizados a través de autorización escrita por parte de los oferentes interesados en participar; el día 26 de septiembre de 2019 a las 5:30 p.m, en acto liderado por presidente(a) y secretario(a) del comité designado para tal fin, en ella se dará a conocer el nombre del proponente, el valor de la oferta financiera, y la relación de soportes allegados.</p> <p>El proceso de evaluación será realizado de manera privada por el comité designado para tal fin.</p>	
<b>Plazo para solicitud de aclaración:</b>	Jueves, 19 de septiembre a las 6:00 p.m Los interesados deberán enviar sus solicitudes de aclaración al correo <a href="mailto:Cordepaz@cordepza.org">Cordepaz@cordepza.org</a> , con asunto solicitud de aclaración convocatoria Cátedra Meta. Las respuestas se comunicaran al correo de origen y adicionalmente se publicaran en la página web <a href="http://www.cordepaz.org">www.cordepaz.org</a>	
<b>Forma de convocatoria</b>	A través de redes sociales de Cordepaz, página web, grupos de convocatorias y cooperación.	
<b>Calendario Orientativo(*)</b> *Este calendario orientativo presenta fechas provisionales y podrá ser actualizado por CORDEPAZ durante el procedimiento. En tal caso, el calendario actualizado será publicado en el sitio web <a href="http://www.cordepaz.org">www.cordepaz.org</a>	Fecha de apertura	16 de septiembre de 2019
	Plazo para solicitud de aclaraciones	19 de septiembre Hora: 6:00 p.m
	Plazo para respuesta	20 de septiembre de 2019: Hora 3:00 p.m
	Fecha de cierre	26 de septiembre de 2019 Hora: 5:00 p.m
	Apertura de sobres	26 de septiembre de 2019 Hora: 5:30 p.m
	Verificación de requisitos habilitantes	27 de septiembre de 2019
	Evaluación de propuestas técnicas y financieras (**)	27 al 28 de septiembre de 2019
	Notificación resultados	28 de septiembre de 2019
	Inicio del proceso precontractual	30 de septiembre de 2019
	Firma del contrato	1 de octubre de 2019
	Suscripción del acta de inicio (**)	3 de octubre de 2019
	(**) Comprende tiempo estimado para el trámite de póliza requisito para la suscripción del acta de inicio.	
<b>IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONVOCATORIA</b>		
<b>Propósito de la convocatoria</b>	Contratar la realización de un diplomado y asesoría técnica especializada para la implementación del proyecto Cátedra Meta	



MASCA Paz  
sur del Meta



CORPORACIÓN DESARROLLO PARA  
LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL  
NIT. 822.002.843-3

<p><b>Lugar y plazo de ejecución</b></p>	<p>La prestación del servicio comprende acciones en los municipios de Villavicencio (Sede contractual); San Juan de Arama, Mesetas, Vista Hermosa y Puerto Rico, en el departamento del Meta.</p> <p>La duración del contrato será de máximo dos (2) meses y quince (15) días contados a partir del acta de Inicio.</p>
<p><b>Perfil del contratista</b></p>	<p>La convocatoria va dirigida a entidades de educación superior (Universidades) legalmente conformadas que dentro de su pensum tengan pregrados y/o licenciaturas en Humanidades y Ciencias Sociales, y con presencia en el departamento del Meta.</p> <p>Se valorara positivamente que la entidad universitaria tenga dentro de su pensum académico, y planes de estudio asignaturas relacionadas con el área Socio Humanística que permitan promover nuestra cultura e identidad llanera y su arraigo en el territorio.</p>
<p><b>Modalidad de contratación</b></p>	<p>Contrato de servicios, suscrito directamente con Cordepaz.</p>
<p><b>Objeto del contrato a suscribir:</b></p>	<p>Prestación de servicios a CORDEPAZ para diseñar e implementar la estrategia "Cátedra Meta" en el PEI de los establecimientos educativos del departamento priorizados en marco del desarrollo de la Subvención T06.4 de 2017- proyecto MASCAPAZ y en el Convenio de asociación No. 1145 de 2019 suscrito con el departamento del Meta, comprende el desarrollo de un diplomado de formación y el desarrollo de una asesoría técnica. <b>(Ver obligaciones y condiciones generales en los términos de referencia)</b></p>
<p><b>Valor y forma de pago</b></p>	<p>Será determinada en la propuesta técnica y financiera de la universidad seleccionada</p>
<p><b>Condiciones de recepción de la propuesta</b></p>	<p>Las universidades interesadas en formar parte del proceso de selección deberán radicar a más tardar el día jueves 26 de septiembre de 2019 a las 5:00 p.m, en sobre cerrado su propuesta técnica y financiera. Para propuestas enviadas a través de empresas de mensajería se tendrá en cuenta la hora de entrega oficial en las oficinas de Cordepaz ubicadas en la Calle 37 No. 28-39 Barrio San Isidro – Villavicencio (En frente de la veterinaria La Vaca y El Toro)</p> <p><b>Las propuestas deberán comprender:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las universidades interesadas deberán enviar carta de presentación firmada por el responsable de la contratación, con propuesta técnica y metodológica, plan de trabajo detallado y cronograma de actividades previsto para desarrollar los productos descritos en los términos de referencia</li> <li>▪ Relación de los principales miembros del equipo de docentes encargados del diplomado y la asistencia técnica especializada; anexando su currículum vitae y las certificaciones de experiencia. <b>Será de obligatorio cumplimiento la vinculación en el desarrollo del diplomado de los docentes propuestos en marco de la presente convocatoria.</b></li> <li>▪ Propuesta financiera debidamente firmada, en la cual deberá plantear la forma de pago en concordancia con el cronograma de actividades propuesto en la propuesta técnica. Para ello el proponente deberá tener en cuenta, que dada la dinámica del convenio a través del cual se financia la presente contratación, no habrá lugar a anticipos, se realizaran pagos contra recibo a satisfacción de productos cumplidos, por tanto deberá armonizar la propuesta financiera con el cronograma de actividades y los entregables técnicos.</li> </ul>



**MASCA Paz**  
sur del Meta



**CORPORACIÓN DESARROLLO PARA  
LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL**  
NIT. 822.002.843-3

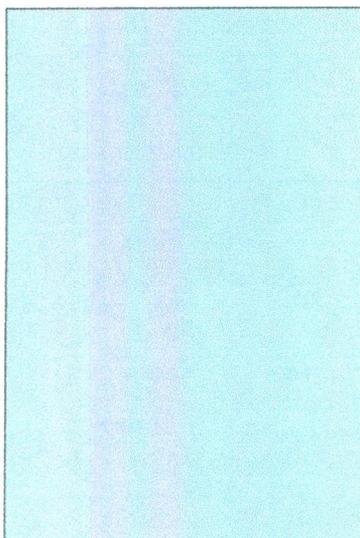
	<p>**La propuesta financiera deberá incluir todos los gastos de la prestación del servicio y presentarlos de forma desglosada y detallada: honorarios de la persona/equipo por día, viáticos, movilización, gastos de alimentación en talleres, grupos focales, etc., gastos de papelería, impresiones, impuestos, auditorios u otros gastos relativos a la realización del presente contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Como anexos deberá entregar los siguientes documentos legales:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente.</li> <li>2. acreditación de funcionamiento actualizada;</li> <li>3. documento que acredite la autorización y capacidad de contratación por parte del representante legal y/o a quien le corresponda la suscripción del contrato derivado;</li> <li>4. fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona autorizada para contratar;</li> <li>5. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigentes</li> <li>6. Fotocopia del RUT actualizado al 2019 con base en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.</li> <li>7. Paz y Salvo de aportes parafiscales firmado por revisor/a fiscal.</li> </ol> </li> </ul>
<p><b>Causales de rechazo</b></p>	<p>Los siguientes aspectos serán causales de rechazo, y en consecuencia CORDEPAZ no procederá a la revisión y análisis de las propuestas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando la propuesta no sea presentada en la fecha, lugar y hora señalados en la presente invitación. Toda propuesta allegada fuera del plazo establecido será radicada con la anotación de extemporaneidad; relacionada en las propuestas del proceso, y automáticamente rechazada, el sobre permanecerá sellado dentro del expediente general de la convocatoria.</li> <li>2. La entrega de propuestas incompletas. Se entiende que una propuesta está incompleta si: a. No firma la presentación de la propuesta técnica; b. No firma la propuesta financiera; c. La propuesta técnica y financiera no contempla los ítems arriba descritos; d. No adjunta los soportes establecidos en el ítem anterior, incluidos los documentos legales requeridos para validar la idoneidad en el proceso de evaluación (Condiciones de recepción de la propuesta).</li> <li>3. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se estime, evidencie o considere, que alguno de los documentos que conforman la propuesta contiene información engañosa, inconsistente, inexacta, incompleta, o induzca a error, decisión que deberá ser debidamente motivada por el comité evaluador.</li> </ol>
<p><b>Condiciones generales aplicables a la convocatoria.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con la presentación de propuesta, el proponente entiende y acepta que La Unión Europea no es parte en esta convocatoria y por lo tanto el proponente no contactará o solicitará información sobre esta convocatoria a La Unión Europea en ningún momento</li> <li>2. Cordepaz se reserva el derecho de cancelar el proceso de convocatoria y rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna obligación con los proponentes.</li> <li>3. Todas las compras de bienes y servicios realizadas con fondos de La Unión Europea estarán exentas de todo impuesto. Por esta razón la</li> </ol>



MASCA Paz  
sur del Meta



CORPORACIÓN DESARROLLO PARA  
LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL  
NIT. 822.002.843-3



oferta económica no debe incluir IVA. El contrato resultante también estará exento de este gravamen.

4. Cordepaz notificará vía correo electrónico a cada proponente el resultado de la evaluación de su propuesta a la dirección de correo electrónico del proponente, desde el correo electrónico [cordepaz@cordepaz.org](mailto:cordepaz@cordepaz.org).
5. Los costos en que incurra el participante para la preparación y la presentación de su oferta no serán reembolsables. El participante deberá hacerse cargo de esos costes.
6. No se permite a los proponentes tener ningún tipo de contacto (telefónico, correo electrónico, fax o personal) con ningún empleado de Cordepaz en relación con ningún aspecto, y en ninguna de las etapas de esta convocatoria. En caso de comprobarse tal conducta el proponente será descalificado.

Atentamente,

  
**SONIA PABÓN BARRERA**  
Directora Ejecutiva

cordepaz